

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

HASTA 1999 2000

2025-01-02

VIGENCIA

OCIDE

CAR DE

FORAS

ORL

HASTA 1999 2000

2025-01-03

HASTA

LAS 23:59

HORAS

DEL

2026-01-02



Nº DE POLIZA	PLACA Nº	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CANTIDAD/VALORES	MODELO
4308006260355000	SMP156	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2476	2009
PASAJEROS	MARCA	CATEGORIA			
13	HYUNDAI	CERRADA			
LÍNEA VEHICULO	H1				
Nº MOTOR	Nº CHASIS Y Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TON.		
D4BH8077048	KMJWAH7HP9U115653		0.00		
APellidos y Nombres del Tomador		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUBO RESIDENCIA TOMADOR
ROMERO, JHON		3238125091	CC	1010193621	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCCESAL EMPRESARIA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	43	999913588	0	BOGOTÁ D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TASA RENT	AMARCOS POR VICTIMA	
920	\$ 602400	\$ 313200	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	
\$ 917700				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				HASTA 263,13 ¹ UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				HASTA 701,68 ²	
				HASTA 8,77	
				HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				HASTA 750	

PRIMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

-Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

-La autoridad de tránsito podrá recuperar la póliza en cualquier momento. Usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común, tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o al mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

-En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 8045, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

-Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.

-En el momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente sucesos multas, sanciones, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

-Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-Si algún resultado médico debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 125 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonopie lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

-Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Conciencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar o renovar en el RUNT, se constata que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habido Dicho:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o a través de terceros, para registrarla en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o renovación de (s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestión campañas de marketing y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A., envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a los asegurados o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surgen del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todos sus puntos.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 57 # 5-27 en la ciudad de Bogotá por medio del teléfono 3487205, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos se puede acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de Internet www.previsora.gov.co